

REGISTRADA BAJO EL N° 13626

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1.- Autorízase la donación con cargo efectuada por la Comuna de Chabás, departamento Caseros a favor del Club Atlético Chabás, CUIT 30-71172247-1, la que se describe como: una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, identificado como Lote N° "A" de la Manzana N° 83 según Plano Inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia de Santa Fe, N° 179813 que se compone de 50 m de frente por 50 m de fondo, encontrándose empadronado bajo Partida No 18-08-00-399400/000-0.

El dominio figura inscripto al N° 386832, Folio N° 477 Bis, Tomo N° 374, Sección Propiedades del departamento Caseros.

ARTÍCULO 2.- La donación dispuesta por el artículo anterior, se efectúa dentro de los alcances y con el cargo establecido en la Ordenanza N°1012 /2016 que forma parte de la presente, por lo que el inmueble donado será destinado exclusivamente al desarrollo de actividades deportivas, comunitarias y sociales del Club Atlético Chabás, departamento Caseros.

ARTÍCULO 3.- Las erogaciones que demande la presente donación estarán a cargo de la entidad beneficiaria.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2017.

ANTONIO JUAN BONFATTI

PRESIDENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS

C.P.N. CARLOS A. FASCENDINI

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

DR. MARIO GONZALEZ RAIS

SECRETARIO PARLAMENTARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. RICARDO H. PAULICHENCO

SECRETARIO LEGISLATIVO

CÁMARA DE SENADORES

DECRETO N° 1714

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

15 JUN 2017

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede N° 13626, efectuada por la H. Legislatura;

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.

LIFSCHITZ

Dr. Pablo Gustavo Farías

19843
